Resolución Directoral

Nº 059-2025–DIR-RSG-DIRESA/APU

Chuquibambilla, 04 de abril del 2025

VISTO:

El Memorándum Nº 040-2025-D-RSG-DIRESA-APU, de fecha 04 de abril del 2025, mediante el cual el Director de la Red de Salud Grau, dispone emisión el acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Chuquibambilla de la Unidad Ejecutora 406 -Red de Salud Grau, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Regional de Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1009-2012-G.R.APURIMAC/PR; de fecha 18 de diciembre del 2012, crea la Red de Salud Grau como Unidad Ejecutora, otorgándole autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud Grau, se constituye en el órgano que por delegación política y técnica del Gobierno Regional, ejerce autoridad de salud en la provincia de Grau y es un órgano que depende de la Dirección Regional de Salud Apurímac, brinda servicios de salud integral con calidad, equidad, eficiencia e interculturalidad mediante un trabajo concertado con los actores sociales y líderes comunales, con el fin de mejorar la calidad de vida del individuo, familia, comunidad y medio ambiente para el desarrollo integral de la provincia de Grau;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 027-2012-G.R.APURIMAC/CR y su modificatoria Ordenanza Regional N° 010-2015-GR-APURIMAC/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Grau, cuya disposición legal en su inciso h) del Artículo 13º establece que dentro de sus atribuciones y responsabilidades del Director de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de Grau, es "designar a los servidores de confianza de la Red de Salud de Grau en concordancia con el numeral 2) del Artículo 4º de la Ley Marco del Empleo Público, Ley Nº 28175; inciso e) del Artículo 3º de la Ley del Servicio Civil, Ley Nº 30057 y el numeral 3.1 de la conclusión del Informe Técnico Nº 642-2014-SERVIR/GPGSC;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" establece "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo

ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, asimismo en el literal h) del Artículo 13°, del Reglamento de Organización y Funciones señala, el Director de la Red de Salud es el funcionario de más alta jerarquía en la Dirección de la Red de Salud, cuyos requisitos se establecen en el Manual de Organización y Funciones (MOF) correspondiente y en las disposiciones pertinentes. Tiene la siguientes atribuciones y responsabilidades entre otras "Designar a los servidores de confianza de la Red de Salud Grau";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 052- 2024-RSG-DIRESA/APU, de fecha 08 de abril del 2024, se designó al **C.D. JHOEL ALDIMIR MARQUEZ PINARES**, en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Chuquibambilla de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Grau, y siendo atribución del Director de la Red de Salud, designar a los servidores de confianza conforme a lo establecido en el literal h) del Artículo 13°, del Reglamento de Organización y Funciones antes señalado;

Que, mediante el Memorándum Nº 040-2025-DIR-RSG-DIRESA/APU, de fecha 04 de abril del 2025, el Director de la Unidad Ejecutora - Red de Salud Grau, dispone proyectar el acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Chuquibambilla de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Grau, a la servidora **Obstetra BERNA CHAVEZ COLANA**, en reemplazo del **C.D. JHOEL ALDIMIR MARQUEZ PINARES**, y;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Grau;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre Acciones Personales, Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Grau, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1009-2012-GR.APURÍMAC/PR, sobre creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, y por Resolución Directoral Nº 069-2025-DG-DIRESA-AP, de designación del Director de la Red de Salud Grau, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de abril del 2025, la designación en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Chuquibambilla de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Grau, al **C.D. JHOEL ALDIMIR MARQUEZ PINARES**, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 04 de abril del 2025, a la **OBSTETRA BERNA CHAVEZ COLANA**, en el cargo de confianza de la Jefatura de la Micro Red de Chuquibambilla de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Grau, con las facultades y responsabilidad de Ley.

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR, al **C.D. JHOEL ALDIMIR MARQUEZ PINARES,** a fin que realice la entrega formal del cargo a la nueva funcionaria designado en el artículo segundo de la presente resolución directoral, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- Al término de la designación de los citados servidores deberán retornar a su plaza de origen de la cual son titulares.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos administrativos pertinentes y a los interesados para su conocimiento y fines siguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
D.RSG
U. ADM.
U.RRHH
Interesados.
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD GRAU

Cristian Alfredo Pérez Franco
CMP. 37023
DIRECTOR